



RESUMEN EJECUTIVO

- ENTIDAD:** Gobierno Autónomo Departamental De Tarija
- INFORME:** INFORME DE AUDITORIA N°09/2019 – C2
- CORRESPONDIENTE:** Auditoria Especial (De cumplimiento) a la Ejecución del Proyecto “Ampliación Infraestructura Hospital Virgen de Chaguaya 3er Nivel Bermejo” ejecutado por la Sub Gobernación de Bermejo con financiamiento de la UPRE.
- PERIODO:** Por el periodo comprendido entre del 20 de Octubre de 2016 al 06 de Junio de 2018
- OBJETIVO DEL EXAMEN:** El objetivo general de la presente auditoria consiste en expresar una opinión independiente sobre el cumplimiento del ordenamiento jurídico administrativo y otras normas legales aplicables y obligaciones contractuales establecidas en el Contrato Administrativo N°02/2016 del contrato de obras suscrito entre la Empresa Unipersonal Constructora ZUGACON y la Sub Gobernación de Bermejo y TESTIMONIO N°14/2016 del 24 de octubre de 2016, para la correcta ejecución de la obra “**Ampliación Infraestructura Hospital Virgen de Chaguaya 3er Nivel Bermejo**” que fue financiado con recursos de la Unidad de Proyectos Especiales – UPRE, dependiente del Ministerio de la Presidencia.

Los objetivos específicos de nuestro trabajo son:

- Establecer si los desembolsos o pagos efectuados por la Sub Gobernación de Bermejo con relación a la obra “Ampliación Infraestructura Hospital Virgen de Chaguaya 3er Nivel Bermejo” se encuentren adecuadamente respaldados con documentación suficiente y competente, debidamente revisada, aprobada y autorizada.
- Establecer si la ejecución de la obra “**Ampliación Infraestructura Hospital Virgen de Chaguaya 3er Nivel Bermejo**”, se efectuó en estricto cumplimiento



del contrato suscrito con la Empresa Unipersonal Constructora ZUGACON, referente al precio y plazo establecido.

- Verificar la coherencia entre las cantidades de obra certificadas en las planillas de avance de obra con las efectivamente ejecutadas, inspeccionando físicamente la obra (este objetivo será realizado conjuntamente con el Auditor Evaluador de la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Dptal. de Tarija).
- Verificar si la obra está siendo usada para el fin que se construyó.

OBJETO:

El objeto de la presente auditoría especial (De cumplimiento) está constituido por los siguientes documentos:

Documentación proporcionada por la Sub Gobernación de Bermejo (relacionada con la Ejecución del Proyecto “Ampliación Infraestructura Hospital Virgen de Chaguaya 3er Nivel Bermejo”, como ser comprobantes de pago, Contratos, órdenes de proceder, especificaciones técnica, libro de órdenes, ordenes de cambio, contratos modificatorios, informes técnicos, ejecuciones presupuestarias, informes de aprobación por ampliaciones de plazo, planillas de avance de obra , acta de Recepción Provisional, Acta de Recepción Definitiva y otros documentos relacionados con el objetivo de la presente auditoria.

PRONUNCIAMIENTO: De la evaluación realizada y en virtud al Informe Técnico ET//J.G./01/2018 (C2) emitido por el Ingeniero Evaluador se considera que la obra “Ampliación Infraestructura Hospital Virgen de Chaguaya 3er Nivel Bermejo” que fue financiada con recursos de la Unidad de Proyectos Especiales - UPRE, dependiente del Ministerio de la Presidencia, **fue ejecutada de acuerdo a lo previsto a las obligaciones contractuales** establecidas en el Contrato Administrativo N° 02/2016 del contrato de obras suscrito entre la Empresa Unipersonal Constructora ZUGACON y la Sub Gobernación de Bermejo y TESTIMONIO N° 14/2016 del 24 de octubre de 2016 y



documentos que forman parte del mismo, conforme se menciona a continuación:|

- Los desembolsos o pagos efectuados por la Sub Gobernación de Bermejo con relación a la obra “Ampliación Infraestructura Hospital Virgen de Chaguaya 3er Nivel Bermejo” se encuentran adecuadamente respaldados con documentación suficiente y competente, debidamente revisada, aprobada y autorizada.
- Con relación a la inspección técnica de la obra no se identificaron observaciones, ya que de acuerdo a la verificación realizada por el Ingeniero Evaluador de la Unidad de Auditoria Interna del Gobierno Autónomo Dptal. de Tarija según Informe Técnico ET/ /J.G./01/2018/(C2), se considera que la obra fue ejecutada en estricto cumplimiento del contrato suscrito con la Empresa Unipersonal Constructora ZUGACON, referente al precio. En lo que respecta al cumplimiento de plazos de ejecución de obra, de conformidad Informe Técnico ET/ /J.G./01/2018/(C2), ratificamos la determinación de 10 días de ampliación de plazo que no se encuentra justificado, por el que corresponde el cobro de una multa de Bs43.407,96

Asimismo reiteramos que el señor Gonzalo Javier Zuñiga Saavedra ha depositado un importe Bs4.340,80, como parte de la multa, situación que pudo ser verificada de acuerdo al comprobante de recursos N°1757 de fecha 05 de agosto de 2021 y su correspondiente documentación de respaldo, de acuerdo a esta nueva evaluación, se determinó que son 10 días que no se encuentran justificados como ampliación de plazo, por lo que corresponde una multa de Bs43.407,95, considerando que ya se recuperó Bs4.340,80, queda un monto a recuperar de Bs.39.067,15.

Por la cuantía del monto determinado por una posible afectación al Patrimonio del Estado corresponde que el mismo sea recuperado mediante mecanismos alternos al de las acciones judiciales, para lo cual esta Unidad de Auditoria Interna emitirá la correspondiente nota informe una vez que el presente informe sea aprobado por la Contraloría General del Estado.

- De acuerdo a la evaluación técnica realizada por el Ingeniero Evaluador sobre las Planillas de Avance de Obra del proyecto “Ampliación Infraestructura Hospital Virgen de Chaguaya 3er Nivel Bermejo”, se considera que existe coherencia entre los volúmenes certificados y cancelados a través de la Planilla de Liquidación Final vs. los volúmenes realmente ejecutados.



- Asimismo efectuada la tercer inspección técnica de fecha 13 de abril del 2023, realizada por la comisión de auditoría, se verifico que la obra está siendo debidamente utilizada para el fin que fue construida, haciendo notar también que en la segunda inspección ya se encontraba en funcionamiento y con equipamiento correspondiente para la atención de la población en general que sufre insuficiencia renal y es atendida a través de un procedimiento medico denominado Hemodiálisis.

Tarija, agosto de 2023